



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2020-MDM/A

Mórrope, 30 de Noviembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Expediente N° 3757 de fecha 23OCT2020, el Informe N° 0169-2020-C-SUGIDUR/MDM de fecha 13NOV2020, Informe N° 1017-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 13NOV2020, la Carta N° 0200-2020-SGAYF-GM/MDM de fecha 20NOV2020, el Memorando N° 1385-2020-GM/MDM, de fecha 25NOV2020, que dispone la emisión del acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la señora MERY TUÑOQUE VIDAURRE, solicita la devolución del dinero del recibo N° 4524, correspondiente al pago por derechos de servicios catastrales y certificado de posesión, ascendiendo la totalidad a la suma de S/ 110.00 ciento diez con 00/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0169-2020-C-SUGIDUR/MDM de fecha 13NOV2020, el Jefe de Catastro Informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que la administrada Mery Tuñoque Vidaurre, con error canceló la suma de S/ 110.00 soles, pro concepto de otorgamiento de certificado de posesión, cuando en realidad el trámite solicitado fue de otorgamiento de placa domiciliaria, por el cual canceló la suma de S/ 25.00 soles conforme se acredita con el recibo N° 4707, por lo que corresponde la devolución del monto solicitado.

Con Informe N° 1017-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 13NOV2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que luego de analizada la documentación respectiva, concluye que debe procederse a la devolución de S/ 110.00 soles a la administrada, siendo que mediante Carta N° 200-2020-SGAyF-GM/MDM, de fecha 20NOV2020, el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita tramitar Aprobación de Acto Resolutivo respecto a la DEVOLUCIÓN de la suma de S/ 110.00 soles, trámite administrativo que fue autorizado mediante Memorando N° 1385-2020-GM/MDM, de fecha 25NOV2020, el Gerente Municipal solicita al área de Secretaría General emitir el Acto Resolutivo correspondiente .

En el marco de las consideraciones antes descritas documentos del visto, y conforme a lo antes señalados con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 484-2020-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **FUNDADA** la solicitud de **DEVOLUCIÓN DE DINERO** en la suma de S/ 110.00 ciento diez con 00/100 soles en favor de la administrada **MERY TUÑOQUE VIDAURRE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración Tributaria, y demás áreas que tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la Secretaria General la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Unidad de Administración tributaria
Asesoría Jurídica
SGPPyDI
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*